



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2021

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad de Barcelona, con pantalla central de control, el 28 de mayo de 2021, se reúne el Plenario del Consejo Municipal en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. Ada Colau Ballano. Asisten los Iltres. Sres. y Sras. Joan Subirats Humet, Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González (se incorpora después en el punto 17), Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Jaume Collboni Cuadrado, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Maria Rosa Alarcón Montañés, Joan Ramon Riera Alemany, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Elsa Artadi i Vila, Neus Munté i Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí i Galbis, Francina Vila i Valls, María Luz Guilarte Sánchez, Francisco Sierra López, María Magdalena Barceló Vereá, Celestino Corbacho Chaves, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Manuel Valls Galfetti y Eva Parera Escrichs, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, quien certifica.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz Juncosa.

La sesión no presencial fue convocada y se celebra en virtud de lo que dispone el artículo

46.3 de la Ley 7/985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, según la redacción dada por el Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.

El Sr. SECRETARIO constata la efectiva conexión por vía telemática de todos los asistentes a la sesión mediante el sistema de videoconferencia gestionado desde dicha sala virtual y acredita su identidad, así como la existencia de cuórum legal.

La Presidencia abre la sesión a las 10.04 horas.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria de 30 de abril de 2021 del Plenario del Consejo Municipal, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBA por unanimidad.**

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 30 de abril de 2021, que cesa como miembro del Consejo Municipal del Distrito de L'Eixample al Sr. Rafael Augusto Yepes Ruiz, con efectos desde 30 de abril de 2021.
2. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 30 de abril de 2021, que nombra a la Sra. Aurora Maria Sàez González como miembro del Consejo Municipal del Distrito de L'Eixample.
3. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 30 de abril de 2021, que nombra al Sr. Jorge Carlos Feijóo Suñol miembro del Consejo Municipal del Distrito de Les Corts, en sustitución del Sr. Javier Edrosa Pérez.
4. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 30 de abril de 2021, que nombra a la Sra. Maria Mercedes Escofet Sala y al Sr. Javier Edrosa Pérez como miembros del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi.
5. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 30 de abril de 2021, que nombra a la Sra. Sònia Frias Rollón representante del Ayuntamiento de Barcelona en los siguientes institutos: IM Paisaje Urbano y Calidad de Vida, IM Urbanismo e IM Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, en sustitución, en todos los casos, de la Sra. Gemma Arau Ceballos.
6. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 30 de abril de 2021, que designa al Sr. Pablo Notario García miembro del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Urbanismo, en sustitución del Sr. Oriol Balaguer Julià.
7. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 30 de abril de 2021, que designa al Sr. Carles Vicente Guitart, director de Memoria, Historia y Patrimonio del Instituto de Cultura de Barcelona, como vocal del Consejo Rector del Museo de Arqueología de Cataluña, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.
8. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 30 de abril de 2021, que designa a la Sr. Sònia Frias Rollón, gerente de Ecología Urbana, representante del Ayuntamiento de Barcelona en la Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación de la Restauración del Museo-Monasterio de Pedralbes, en sustitución de la Sra. Gemma Arau Ceballos.
9. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 30 de abril de 2021, que nombra a la Sra. Sònia Frias Rollón miembro del Consejo Asesor Municipal de Universidades en representación de la Gerencia de Ecología Urbana y en sustitución de la Sra. Gemma Arau Ceballos.
10. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 30 de abril de 2021, que designa a la Sra. Sònia Frias Rollón vocal del Consejo de Ediciones y Publicaciones en sustitución de la Sra. Gemma Arau Ceballos.

11. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 13 de mayo de 2021, que nombra a la Sra. Cecília Gelpí Arroyo, psicóloga, miembro de la Junta de Valoración de conformidad con los artículos 21 y 22.1 del Reglamento de reconocimiento de las personas represaliadas por el tardofranquismo, en sustitución del Sr. Joan Pijuan Pintó.
12. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 13 de mayo de 2021, que designa a la Sra. Anna Garcia Escrig como miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación de Barcelona en representación del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi y en sustitución de la Sra. Anna Pina Sánchez.
13. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 13 de mayo de 2021, que delega en la gerente de Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI y en la cuarta teniente de alcaldía diferentes atribuciones en materia de procedimientos sancionadores.
14. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 13 de mayo de 2021, que delega en los/as gerentes de distrito y en los/as gerentes sectoriales la adopción de las medidas necesarias en situaciones excepcionales que se puedan producir por incidencias de carácter técnico en la sede electrónica durante el periodo de presentación de las solicitudes de todas las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona y sus entes dependientes dentro del ámbito competencial de cada gerencia, de conformidad con lo que dispone el artículo 12 de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica.
15. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 20 de mayo de 2021, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo de Gobierno del Consorcio de los Servicios Sociales, como miembros titulares, a las siguientes personas: Sra. Laia Claverol Torres, en sustitución del Sr. Ricard Fernández Ontiveros; y Sra. Lúdia Garcia Chicano, en sustitución de la Sra. Laia Claverol Torres.
16. (s/n) Decreto de Alcaldía, de 20 de mayo de 2021, que designa a la Sra. Filomena Cañete Carrillo representante del Ayuntamiento de Barcelona en la junta general de la sociedad Port Fòrum Sant Adrià, SL, en las reuniones de carácter ordinario y extraordinario, y en sustitución del Sr. Juan Carlos Ramos Sánchez; y propone a la junta general de la sociedad Port Fòrum Sant Adrià, SL, su designación como miembro de su consejo de administración.

b) Medidas de gobierno

1. Plan de choque en salud mental de Barcelona.

Intervienen las Sras. y el Sr. Tarafa, Benedí, Vila, Barceló, Ramírez y Parera.

SE DA POR TRATADA

2. Avanzar hacia la interculturalidad. Instrumentos y mecanismos de gobernanza.

Intervienen las Sras. y los Sres. Subirats, Baró, Mascarell, Barceló, Ramírez y Parera.

SE DA POR TRATADA

c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

a) Ratificaciones

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

1. (CO02021-05/12) RATIFICAR, como ente consorciado, el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Consorcio del Barrio de la Mina, en la sesión de 22 de diciembre de 2014, relativo a la aprobación de la modificación de sus estatutos, con el objeto de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local y a la Ley 15/2014, de 16 de setiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, y otras modificaciones adecuadas, según consta en el expediente administrativo anexo. DAR TRASLADO de este acuerdo al Consorcio del Barrio de la Mina.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen

precedente. COMISIÓN DE ECONOMÍA Y

HACIENDA

2. (EM 2021-05/11) APROBAR las cuentas anuales de cada sociedad y las cuentas anuales consolidadas de Barcelona de Servicios Municipales, SA, cerradas a 31 de diciembre de 2020, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. APROBAR los informes de gestión del 2020 de Información y Comunicación de Barcelona, SA SPM; Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA; Barcelona Ciclo del Agua, SA; y Fomento de Ciudad, SA. APROBAR el informe de gestión y el estado de información no financiera de Barcelona de Servicios Municipales, SA, como estos mismos documentos relativos a las cuentas anuales consolidadas del grupo formado con las sociedades dependientes, cerrados a 31 de diciembre de 2020. APROBAR el informe de gestión del 2020, que incluye el estado de información no financiera de Barcelona Activa, SAU SPM. APROBAR la gestión realizada en el ejercicio 2020 por los respectivos administradores. APROBAR para cada sociedad la distribución de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2020, según el documento que consta en el expediente.

Se presenta la modificación de redacción siguiente:

ADOPTAR en el ejercicio de las competencias reservadas al Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en relación con las sociedades privadas municipales Barcelona Servicios Municipales, SA; Información y Comunicación de

Barcelona, SA SPM; Barcelona Activa, SAU SPM; Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA; Barcelona Ciclo del Agua, SA; y Fomento de Ciudad, SA, los siguientes acuerdos: APROBAR las cuentas anuales de cada sociedad y las cuentas anuales consolidadas de Barcelona de Servicios Municipales, SA, cerradas a 31 de diciembre del 2020, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. APROBAR los informes de gestión del 2020 de Información y Comunicación de Barcelona, SA SPM; Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA; Barcelona Ciclo del Agua, SA; y Fomento de Ciudad, SA. APROBAR el informe de gestión y el estado de información no financiera de Barcelona de Servicios Municipales, SA, como estos mismos documentos relativos a las cuentas anuales consolidadas del grupo formado con las sociedades dependientes, cerrados a 31 de diciembre de 2020. APROBAR el informe de gestión del 2020, que incluye el estado de información no financiera de Barcelona Activa, SAU SPM. APROBAR la gestión realizada en el ejercicio 2020 por los respectivos administradores. APROBAR para cada sociedad la distribución de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2020, según el documento que consta en el expediente.

Intervienen la Sra. y los Sres. Martí Grau, Castellana, Mascarell, Sierra, Bou y Parera.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Mascarell y Martí Galbis, de las Sras. y los Sres. Guilarte, Sierra, Barceló y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, y también de la Sra. Parera y el Sr. Valls.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo en debate.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

3. (15/2021) OTORGAR el título honorífico Amigo de Barcelona al Sr. Philippe Saman por su vinculación a la ciudad de Barcelona y su labor de más de 40 años de creación de vínculos y redes comerciales entre Francia y nuestra ciudad, que han ayudado al desarrollo del mundo empresarial.

Intervienen las Sras. y los Sres. Alamany, Martí Grau, Martí Galbis, Sierra, Bou y Valls.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

4. (166/2021) MODIFICAR el anexo 2 del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Mascarell y Martí Galbis, y también de la Sra.

Parera y el Sr. Valls.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

5. (s/n) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), los acuerdos siguientes: 1. DESIGNAR a la Sra. Sònia Frias Rollón miembro del consejo de administración de dicha sociedad, en sustitución de la Sra. Gemma Arau Ceballos. 2. ESTABLECER que el plazo de designación de la consejera que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente a la presidenta y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

6. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Fomento de Ciudad, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Designar al Il. Sr. Òscar Benítez Bernal miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Fomento de Ciudad, SA, en sustitución de la Il. Sra. Eva Parera Escrichs. Segundo. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

7. (19/3/0196) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Melaleuca armillaris*, ubicada en los jardines de Petra Kelly, en el distrito de Sants-Montjuïc. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

8. (0198-03-19) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro

del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 4 unidades de *Schinus terebinthifolius*, ubicadas en los jardines de Joan Maragall, en el distrito de Sants- Montjuïc. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

9. (20/03/0200) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Schinus longifolia*, ubicada en el Jardín de Aclimatación, en el distrito de Sants-Montjuïc. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

10. (20/03/0201) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Eucalyptus gomphocephala*, ubicada en el Jardín de Aclimatación, en el distrito de Sants-Montjuïc. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

11. (20/05/0202) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Photinia serratifolia*, ubicada en los jardines de Can Setmenat, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

12. (19/08/0197) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Populus x canadensis*, ubicada en parque de Apolo, en el distrito de Nou Barris. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

13. (20/09/0203) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Melia azedarach*, ubicada en la calle de la Formiga, ante los n.ºs 17-23, en el distrito de Sant Andreu. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

14. (0204-09-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 2 unidades de *Firmiana simplex*, ubicada en la plaza del Congrés Eucarístic, en el distrito de Sant Andreu. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Sants-Montjuïc

15. (21PL16826) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento público de alojamiento dotacional situado en la avenida del Carrilet, 22-24, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación (IMHAB).

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Horta-Guinardó

16. (18PL16612) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del PGM en la Clota, reordenación, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Coronas, Vila, Corbacho, Ramírez y Valls.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

Distrito de Sant Andreu

17. (21PL16828) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la ampliación de los equipamientos docentes situados en la Vía de Barcino, n.º 90, en el distrito de Sant Andreu, de iniciativa municipal, a propuesta del Consorcio de

Educación de Barcelona.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Se incorpora la lltre. Sra. Lucía Martín González.

c) Proposición

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

Única. (M1923/2186) Crear una comisión no permanente de estudio sobre la reactivación económica de Barcelona, que incluya la comparecencia y el diálogo de los agentes y entidades representantes del tejido económico de la ciudad, así como a expertos y representantes de otras administraciones con responsabilidades en este ámbito. La comisión seguirá los siguientes parámetros: Objeto. Estudiar y consensuar las medidas necesarias para impulsar y optimizar la reactivación económica y de empleo de la ciudad de Barcelona de los próximos años. Temas que tratar. Medidas de impulso de la reactivación económica. Políticas de empleo para la recuperación de los niveles anteriores a la pandemia. Tributación para el impulso de la actividad y la creación de empleo. Atracción de inversiones nacionales e internacionales. Infraestructuras necesarias para el impulso económico. Cambios normativos que faciliten la actividad. Campañas de información sobre ayudas y contratación para pymes y autónomos. Composición. La comisión estará formada por dos concejales de cada grupo municipal. Régimen de funcionamiento. La periodicidad de las reuniones se establecerá en el ámbito de la misma comisión, la duración será de junio a diciembre de este año 2021. Las sesiones serán de carácter público, en las que se llevarán a cabo comparecencias de agentes y entidades, expertos y representantes de otras administraciones. Las decisiones se tomarán mediante voto ponderado. La comisión se extinguirá en el momento de presentar un documento final de conclusiones y medidas para desarrollar en el que se recojan las diferentes posiciones y las aportaciones de los grupos y los comparecientes.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sierra, Castellana, Artadi, Bou, Valls y Ballarín.

SE APRUEBA por unanimidad esta proposición, con el siguiente texto transaccionado:

Crear una comisión no permanente de estudio sobre la reactivación económica de Barcelona, que incluya la comparecencia y el diálogo de los agentes y entidades representantes del tejido económico de la ciudad, así como a expertos y representantes de otras administraciones con responsabilidades en este ámbito. La comisión seguirá los siguientes parámetros: Objeto. Estudiar y consensuar las medidas necesarias para impulsar y optimizar la reactivación económica y de empleo de la ciudad de Barcelona de los próximos años. Temas que tratar. Medidas de impulso de la reactivación económica. Políticas de empleo para la recuperación de los niveles anteriores a la pandemia. Tributación para el impulso de la actividad y la creación de empleo. Atracción de inversiones nacionales e internacionales. Infraestructuras necesarias para el impulso económico. Cambios normativos que faciliten la actividad. Campañas de información sobre ayudas y contratación para pymes y autónomos. Composición. La comisión estará formada por dos concejales de cada grupo municipal.

Régimen de funcionamiento. Se celebrarán tres sesiones en el ámbito de la propia comisión, que serán de carácter público. La primera sesión incluirá la presentación de un informe sobre la situación económica y medidas de reactivación por parte del Gobierno municipal; en la segunda sesión, se llevarán a cabo comparecencias de agentes y entidades, expertos y/o representantes de otras administraciones, a propuesta de todos los grupos municipales; y la tercera sesión se centrará en un documento de conclusiones y medidas que desarrollar, en el que se recogerán las diferentes posiciones y las aportaciones de los grupos y los comparecientes.

D) Parte de impulso y control

a) Propositiones-declaraciones de grupo

La Sra. alcaldesa informa de que las proposiciones-declaraciones de grupo de los grupos municipales de ERC y de JxCat se tratan conjuntamente.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. (M1923/2177) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: PRIMERO. Instar al Gobierno municipal a que emprenda las acciones necesarias para modificar la entrada en vigor de la Ordenanza fiscal 2.2 hasta que lo determine este pleno. SEGUNDO. Reprobar la gestión del Gobierno municipal, y concretamente, la del concejal de Turismo e Industrias Creativas, Francesc Xavier Marcé, y la de la concejala de Comercio, Mercados, Consumos, Régimen Interior y Hacienda, Montserrat Ballarín, así como al teniente de alcaldía responsable de estas áreas, Jaume Collboni, por haber incumplido, en la letra y en el espíritu, lo que dispone la Ordenanza fiscal 2.2. reguladora del recargo sobre estancias en establecimientos turísticos (IET) en su disposición final segunda, y haber perjudicado, así, a uno de los sectores más afectados por la crisis económica y social derivada de la pandemia.

Intervienen las Sras. y los Sres. Puig, Artadi, Guilarte, Bou, Parera, Marcé y Martí Grau.

SE RECHAZA esta proposición-declaración de grupo con veintiséis votos en contra — emitidos por las Sras. y por los Sres. Colau, Subirats, Sanz, Pérez, Martí Grau, Badia, Rabassa, Martín, Serra y Tarafa, por las Sras. y por los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, por las Sras. y por los Sres. Guilarte, Sierra, Barceló y Corbacho, por los Sres. Bou y Ramírez, y también por la Sra. Parera y por el Sr. Valls—, cinco abstenciones —emitidas por las Sras. y por los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis— y diez votos a favor del resto de miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/2170) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno municipal a resolver jurídica y técnicamente antes del 1 de junio de 2021 las dificultades que impiden el aplazamiento hasta enero del 2022 del recargo para la ciudad de Barcelona del impuesto sobre estancias en establecimientos turísticos, dando cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, con el fin de liberar al sector turístico de la ciudad de incertidumbres añadidas a la situación actual.

(Tratada junto con la proposición-declaración de grupo del Grupo Municipal de ERC).

SE APRUEBA esta proposición-declaración de grupo con dieciocho votos en contra — emitidos por las Sras. y los Sres. Colau, Subirats, Sanz, Pérez, Martí Grau, Badia, Rabassa, Martín, Serra y Tarafa, por los Sres. y por las Sras. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera— y veintitrés votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. (M1923/2182) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que se dedique un fin de semana de jornada de puertas abiertas a los centros de deporte municipales (CEM), y si procede, a otras instalaciones deportivas municipales para dar a conocer estos centros y para fomentar la práctica deportiva, dotando estas jornadas con la correspondiente dotación presupuestaria para hacer frente a los gastos que se puedan ocasionar.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Alamany, Vila, Barceló, Parera y Escudé.

SE APRUEBA por unanimidad esta proposición-declaración de grupo, con el siguiente texto transaccionado:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda que, con el fin de reactivar y fomentar la vuelta a la práctica deportiva de los centros deportivos municipales, de común acuerdo con los propios concesionarios, se pueda dedicar un fin de semana de jornada de puertas abiertas a los centros deportivos municipales (CEM), y, si procede, en otras instalaciones deportivas municipales, así como de otras acciones y medidas para dar a conocer estos centros y fomentar la práctica deportiva en la ciudad, dotando estas acciones con la correspondiente dotación presupuestaria para hacer frente a los gastos que se puedan ocasionar, y siempre que las restricciones provocadas por la pandemia lo hagan posible.

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

4. (M1923/2169) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno municipal a suspender, de acuerdo con la normativa aplicable, la tramitación de expedientes sancionadores por posibles incumplimientos de las estipulaciones de la Ley 11/2020 del Parlamento de Cataluña hasta que el Tribunal Constitucional no dictamine sobre su constitucionalidad.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Baró, Munté, Corbacho, Ramírez y Martín.

SE RECHAZA esta proposición-declaración de grupo con treinta y tres votos en contra —emitidos por los Sres. y por las Sras. Colau, Subirats, Sanz, Pérez, Martí Grau, Badia, Rabassa, Martín, Serra y Tarafa, por los Sres. y por las Sras. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, por los Sres. y por las Sras. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, y también por los Sres. y por las Sras. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis— y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

b) Proposiciones con contenido de declaración

institucional Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

1. (M1923/2185) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: dar apoyo a la Iniciativa ciudadana para una ley que garantice el derecho a la vivienda, incluyendo, como mínimo, las siguientes ocho medidas de aplicación directa en todo el territorio: 1. La ley debe garantizar el derecho a una vivienda digna, asequible, accesible y adecuada como derecho subjetivo, garantizando que esta protección sea efectiva y evitando que ninguna persona sufra situación de sinhogarismo. 2. *Stop* desahucios de personas vulnerables sin alternativa de vivienda digna y adecuada, así como la obligación de alquiler social estable para los grandes tenedores; y en el resto de casos, realojamiento digno y adecuado a cargo de los poderes públicos. 3. Asegurar y ampliar el parque público de alquiler social, como mínimo a un 20 % del conjunto de viviendas en veinte años, plantando cara a la emergencia de vivienda de forma prioritaria. 4. Regulación estatal de alquileres a precios adecuados a los salarios de la población en cada zona del territorio. Modificación de la ley de arrendamientos urbanos para dar protección y estabilidad a las inquilinas del conjunto del país. 5. Garantizar los suministros básicos de agua, luz, gas y acceso a las telecomunicaciones para evitar la brecha digital como parte de una vivienda digna. 6. Garantizar una segunda oportunidad efectiva para los hogares con deudas hipotecarias y del arrendamiento y desarrollar medidas contra el sobreendeudamiento y los abusos financieros e inmobiliarios. 7. Ampliación presupuestaria para vivienda social y políticas sociales de vivienda hasta llegar a la media europea de parque público, destinando, como mínimo, el 2 % del presupuesto estatal. Asignación de una parte suficiente de los fondos europeos de recuperación a este objetivo. 8. Participación activa de la población en toda la política de vivienda y urbanismo. 9. Es imprescindible que la Ley por el derecho a la vivienda incorpore estas demandas de afectadas y sociedad civil, que afectan a la dignidad de las personas y a los derechos humanos, blinde las legislaciones autonómicas más progresistas y dé cumplimiento de una vez al PIDESC y a los dictámenes de Naciones Unidas y de los Tribunales Europeos, sin retrasar su aplicación a desarrollos normativos posteriores. Finalmente, como el próximo día 9 de agosto finaliza el actual decreto de desahucios que protege casos de familias vulnerables, gracias al cual se han podido paralizar el 80 % de los desahucios en Barcelona durante este estado de pandemia, considerando que a partir de esta fecha se iniciarán procedimientos que implicarán una explosión de desahucios de familias vulnerables sin alternativa de vivienda, exigimos la ampliación de la actual moratoria de los desahucios hasta la aprobación de la ley de vivienda que los evite definitivamente.

Intervienen las Sras. y los Sres. Martín, Baró, Munté, Corbacho, Ramírez, Valls y Riera.

SE APRUEBA esta proposición con contenido de declaración institucional con cuatro votos en contra —emitidos por los Sres. Bou y Ramírez, y también por la Sra. Parera por el Sr. Valls—, cuatro abstenciones —emitidas por los Sres. y por las Sras. Guilarte, Sierra, Barceló y Corbacho— y treinta y tres votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partit dels Socialistes de Catalunya:

2. (M1923/2184) El Plenario del Consejo Municipal acuerda proponer: — Que se empiece a devolver la deuda ciudadana acumulada por la Generalitat con Barcelona, que era de 276 millones de euros, a fecha de verano 2020. — Que se reviertan los recortes en sanidad pendientes en la ciudad de Barcelona, como, por ejemplo, destinar más recursos para la accesibilidad a la atención primaria en menos de 48 horas, la reducción de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas bajo los tres meses, la atención psicológica y el despliegue de la ley de salud bucodental, así como la reapertura pendiente de las urgencias de los siguientes equipamientos sanitarios: CAP Guineueta y CAP Rio de Janeiro en Nou Barris, CAP La Pau en Sant Martí y CAP Numància en Sants. — Que la Generalitat cumpla con los compromisos pendientes para la construcción de varios equipamientos destinados a las personas mayores de Barcelona, que implicaban un total de 1.200 plazas de residencias y 320 plazas de centros de día. — Que desde la Generalitat se impulse una política pública de vivienda que sea ajustada a las necesidades de Barcelona, para el impulso a la construcción de nuevas promociones de vivienda pública en la ciudad. — Que se vuelva a dotar económicamente la ley de barrios, con el fin de recuperar la inversión de la Generalitat en aquellos barrios de Barcelona con más necesidad de regeneración social y urbana.

Intervienen las Sras. y los Sres. . Bonet, Maragall, Mascarell, Guilarte, Bou, Valls y Martí Grau.

SE APRUEBA esta proposición con contenido de declaración institucional con diez votos en contra —emitidos por los Sres. y las Sras. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol—, cinco abstenciones —emitidas por los Sres. y por las Sras. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis— y veintiséis votos a favor del resto de los miembros del Consistorio, con el siguiente texto transaccionado:

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. (M1923/2176) Que el Gobierno municipal informe sobre los problemas de implantación de los APROP, su situación actual y los plazos de ejecución reales del proyecto.

Intervienen la Sra. Baró y la Sra. alcaldesa.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/2171) Que el Gobierno municipal elabore una propuesta del cambio normativo de la ley de patrimonio cultural necesaria en la ciudad de Barcelona para poder proteger la actividad que se desarrolla en el comercio singular. Pedimos que esta propuesta sea presentada en el marco de la Mesa de Comercio Emblemático con los

representantes de los sectores y los miembros de los grupos políticos del Consistorio. Solicitamos, también, que en el marco de la mesa también se presente cuáles son las acciones que se han desarrollado en materia de comercios emblemáticos desde el último encuentro hará más de un año.

Intervienen las Sras. Munté y Ballarín.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. (M1923/2175) Que el Gobierno municipal articule un programa específico de ayudas al sector del ocio nocturno de Barcelona y al empleo vinculado a este, por su especial afectación con respecto a las medidas restrictivas derivadas de la COVID-19 desde el inicio de la pandemia y que siguen en vigor a día de hoy, y que inste a la Generalitat de Catalunya a presentar un plan de apertura de los locales de la ciudad con horarios asumibles para los negocios y que eviten los botellones en la calle sin control ni medidas de seguridad.

Intervienen el Sr. Sierra y la Sra. alcaldesa.

ACEPTADO

4. (M1923/2174) Que el Gobierno municipal garantice la existencia de suficientes zonas de carga y descarga para los comerciantes, o de entrada y salida de mercancías para los transportistas, en todos los mercados municipales de Barcelona.

Intervienen el Sr. Sierra y la Sra. Alarcón.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

5. (M1923/2183) Instar al Gobierno municipal a que, conjuntamente con el Consorcio de Turismo de Barcelona y el Puerto de Barcelona, tomen todas las medidas sanitarias y sociales necesarias para garantizar, en los próximos meses, la movilidad de los turistas por la ciudad respetando las medidas de prevención de la COVID-19.

Intervienen los Sres. Bou y Marcé.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

6. (M1923/2167) Que el Gobierno municipal incluya en la iniciativa “Amunt persianes” un plan de incentivos para las oficinas en edificios de viviendas que decidan trasladarse a locales vacíos a pie de calle.

Intervienen las Sras. Parera y Ballarín.

ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. (M1923/2178) ¿Qué medidas ha emprendido el Gobierno municipal para responder a las necesidades de las trabajadoras de los servicios sociales de Barcelona?

Intervienen las Sras. Benedí y Pérez.

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/2172) ¿Cuál es el comportamiento de la alcaldesa sobre que la proposición de ley trans no haya podido ver la luz en el Congreso de los Diputados y, por lo tanto, se haya perdido la oportunidad de avanzar en los derechos de las personas trans con medidas como la regulación de la autodeterminación de género, o el cambio de sexo en el registro sin necesidad de un informe ni de tratamiento médico?

Intervienen la Sra. Artadi y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. (M1923/2181) ¿Cuál es la decisión definitiva de la alcaldesa con respecto a la ubicación del Hermitage en la ciudad de Barcelona?

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

4. (M1923/2168) ¿Qué facilidades se están dando a los barceloneses para que puedan vacunarse en su ciudad? ¿Qué puntos de vacunación masiva está previsto habilitar y cuál es el calendario? ¿Se está estudiando la posibilidad de la colaboración del sector privado para acelerar la campaña de vacunación para llegar a los objetivos marcados de inmunización de grupo?

Intervienen las Sras. Parera y Tarafa.

SE DA POR TRATADA

e) Seguimiento de proposiciones/declaraciones

de grupo

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

Único. (M1923/2173) Que el Gobierno municipal informe sobre el estado de ejecución de la proposición M1923/1349, aprobada por el Plenario del Consejo Municipal a propuesta de Junts per Catalunya con el siguiente contenido: (M1923/1349) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno municipal a formalizar la creación de un espacio de trabajo en el plazo de un mes, en el que estén representados el Hospital Clínic, las administraciones implicadas en su continuidad, los colegios profesionales sanitarios, las asociaciones vecinales y entidades de la Esquerra de l'Eixample y los grupos políticos municipales para acordar un compromiso por el Clínic que los vincule y asegure la viabilidad asistencial, docente e investigadora en base a un proyecto acordado por todas las partes.

Intervienen las Sras. Artadi y Tarafa.

SE DA POR TRATADO

E) Mociones

F) Declaración institucional

Única. El Plenario del Consejo Municipal acuerda: — Reconocer el trabajo y agradecer a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con fines sociales de la ciudad de Barcelona por parte del Ayuntamiento desde el inicio de la pandemia, valorando la importancia de la capacidad y rapidez de adaptación y respuesta de estas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con fines sociales ante una situación de catástrofe sanitaria, que ha permitido atender las nuevas necesidades de nuestros ciudadanos. — Considerar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con fines sociales un servicio esencial, ya que su trabajo se dirige al mantenimiento del bienestar social de la ciudadanía y dan respuestas a las necesidades de la población conectadas con los derechos fundamentales. — Reforzar el compromiso de colaboración entre las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con fines sociales y el Ayuntamiento de Barcelona, para facilitar que puedan seguir llevando a cabo esta extraordinaria labor social.

SE APRUEBA por unanimidad la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Guilarte.

Interviene la Sra. alcaldesa.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 15.07 horas.



Firmado electrónicamente por
: ANNA MARTORI SALICHS -
(SIG)
Fecha: 2021.06.30 10:26:19
CEST
Razón: levantamiento
del acta Lugar:
Barcelona